



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R01REC/2017, de 9 de enero, por la que se convocan elecciones parciales a miembros del Claustro, a miembros de la Comisión de Reclamaciones, a miembros de la Junta Electoral General y a miembros del Consejo de Gobierno

Concluido el proceso de renovación del sector de estudiantes del Claustro procede la renovación de la representación de dicho sector en la Junta Electoral General y en el Consejo de Gobierno. En este último órgano, además, se ha de renovar la representación de los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Universitaria, así como de los Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación por finalización de su mandato.

A la vista de las vacantes existentes en el Claustro y en la Comisión de Reclamaciones

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones parciales a **Claustro** para cubrir las siguientes vacantes:

- Sector de profesores no doctores con vinculación permanente de la agrupación de Facultad de Ciencias, Ciencias del Mar y Ambientales y Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica: Una (1) vacante
- Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina: Una (1) vacante.
- Sector de estudiantes de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica: Una (1) vacante

SEGUNDO.- Convocar elecciones parciales a la **Comisión de Reclamaciones** para cubrir cuatro (4) vacantes existentes en el mismo, siendo elegibles los Catedráticos de Universidad que presten servicio en la Universidad de Cádiz y electores los miembros del Claustro.

TERCERO.- Convocar elecciones parciales a la **Junta Electoral General** para cubrir un (1) miembro de la misma en representación del sector de estudiantes del Claustro, siendo electores y elegibles los estudiantes claustrales.

CUARTO.- Convocar elecciones parciales a miembros del **Consejo de Gobierno** para

cubrir las siguientes vacantes:

- cinco (5) estudiantes en representación del Claustro de la Universidad de Cádiz, elegidos por y entre los estudiantes claustrales
- nueve (9) Decanos de Facultad o Directores de Escuela, elegidos por y entre los mismos.
- Seis (6) Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación, elegidos por y entre los mismos.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos estará haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, a 9 de enero de 2017

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo